



**Proceso : EJECUTIVO – MÍNIMA**  
**Radicado : 680014003006-2017-00673-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que por correo electrónico remitido de rocar231@hotmail.com el apoderado demandante desiste de demandar a la señora INGRID KATHERINE PINZON CHACON identificada con la c.c.1.098.660.168 para continuar la ejecución contra MARIA EUGENIA BETANCOURT DUEÑEZ Y JHAIDER MILLER GALVIS GIL. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario REQUERIR al apoderado demandante para que informe a este estrado judicial las resultados del oficio No 422 de fecha 08 de febrero de 2018 dirigido al PAGADOR DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS DISTMED por medio del cual se comunica la medida de embargo y retención del salario de la demandada KATHERINE PINZON CHACON identificada con c.c.1.098.660.168, teniendo en cuenta que obra constancia que fueron retirados para trámite, y al resolver respecto a si se acepta el desistimiento de la ejecución respecto a la demandada KATHERINE PINZON CHACON simultaneo debe disponerse lo atinente a condena en perjuicios.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico No 047 del 30 de marzo 2022.